Dominicas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth

NIT No. 860.007.392-4

CORAZÓN INMACULADO DE MARÍA FUNZA

Bogotá, 31 de Julio de 2026

INFORMA

La presente es para dar a conocer que el Centro Comunidad de Cuidado Corazón Inmaculado de María se encuentra rigiendo el **ACUERDO 808 DE 2021** ***Por el cual se prohíben progresivamente los plásticos de un solo uso en las entidades del Distrito Capital que hacen parte del sector central, descentralizado y localidades y se dictan otras disposiciones, Y LEY 2232 DE 2022 Por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso y se dictan otras disposiciones.*** durante el mes de julio de 2026. El hogar solo dispuso de plásticos de un solo uso como los siguientes Platos, bandejas, y vasos para líquidos fríos y calientes. tomando como referencia el Parágrafo del artículo 3 Literal a del Acuerdo 808 de 2021 “Con propósitos médicos y carcelarios que por razones de asepsia e higiene se requiera”; Debido que algunas personas mayores por su patología requirieron de un cuidado especial y a fines de evitar riesgos se vio la necesidad de adquirir y utilizar estos insumos.

Por otra parte, cable aclarar que el Centro Comunidad de Cuidado Corazón Inmaculado de María se encuentra dentro de las entidades que promueven la prohibición de plásticos de un solo uso y aplica el Acuerdo 808 de 2021 y Ley 2232 DE 2022

Atentamente;

Hna. Rosalba Vargas Tirado
Representante Legal.